

de los almay Acuerdos de Rpta. de Yntancia al le  
xico & Nov: actual como tambien a dno Yllmo. for  
Arzobispo suplicandoly que cada uno p<sup>ra</sup> su p<sup>te</sup> conai  
buyan al Libro de las Leyes de este Reyno como tan  
a manera y Letoro e q. se loore el dho. Libro de las Leyes  
causa Apostolica de dno L. P. Cordero au como se ha uoi  
fuezo en dno Pueblo de esta Mercedia

Orn. Vno en este Ayuntamiento una p<sup>ta</sup> Orn. de Llam. comuni  
cada p<sup>ra</sup> el dho. Pz. Conde de Florida Blanca al Pz. Yn  
tendente de la Capital de este Reyno q<sup>ue</sup> la dirixe a cae  
Ayuntamiento y fuesen en propia efecto de q<sup>ue</sup> se adapten  
las Rre. de las Leyes de combeniencia p<sup>ra</sup> el establecim<sup>to</sup> de la  
Imprenta y Reimpresion de Caminos vna de las Rre. de  
q<sup>ue</sup> prescribe la Ynterduccion q<sup>ue</sup> acompaña Y en su Yn  
terduccion q<sup>ue</sup> proceda con el Pueblo y Concim<sup>to</sup> q<sup>ue</sup> oviere  
la Ynterduccion de este Ayuntamiento como tan util albene  
fuezo p<sup>ra</sup> Acuerdos que p<sup>ra</sup> el dho. Cav. Ordn. que  
se celebre se despache o intulen con expulcion del efecto  
p<sup>ra</sup> lo que se hizo un Estatuto de las particularidades q<sup>ue</sup>  
concluyeron de la Obsequion de un Cav. y poniendole  
a mandamiento dno Ynterduccion de la Ynterduccion de este  
Ayuntamiento q<sup>ue</sup> p<sup>ra</sup> cada Cav. Capitular se imponga  
de su contenido y q<sup>ue</sup> p<sup>ra</sup> el Concilio de Prop. y Arb.  
de este Cav. de un Cav. de la Ciudad q<sup>ue</sup> oviere y dno Cav.  
y dno Cav. q<sup>ue</sup> oviere q<sup>ue</sup> se lea de lo maltratado  
q<sup>ue</sup> se halla en las Leyes p<sup>ra</sup> el dho. Pueblo e que  
no manifestan a los Yll. Jurado de dho. Prop. a p<sup>ra</sup> q<sup>ue</sup> p<sup>ra</sup> aque  
los medros que conciere en las Operaciones con atencion

